

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 352 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel López Campos y don Manuel Bernardo Vázquez Manotas, contra la empresa “AGC Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 11.009,91 euros (correspondiendo 5.353,38 euros a don Daniel López Campos y 5.656,53 euros a don Manuel Bernardo Vázquez Manotas), más la cantidad de 2.201,98 euros (correspondiendo 1.070,68 euros a don Daniel López Campos y 1.131,31 euros a don Manuel Bernardo Vázquez Manotas) en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “AGC Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.426/11)